



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA



**APRUEBA COMPLEMENTACION DE FONDEV 2019, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 4217 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.**

VALLENAR, 22 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 246 /

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de modificar la cláusula Tercera del Convenio FONDEV 2019, aprobado por Decreto Exento N° 4217 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Memo N° 43 de fecha 14 de enero de 2020 de H. Concejo Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 353 de fecha 13 de enero de 2020, que señala Subrogancia Alcaldicia.
- 4.- Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1°.- APRUÉBESE**, la complementación a Convenio FONDEV 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Junta de Vecinos “**AMPLIACION BAQUEDANO**”, Aprobado por **Decreto Exento N° 4217 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

**PRIMERO:** Que en atención a Memo N° 43 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de enero de 2020, se viene en complementar la cláusula **TERCERA** del Convenio Fondev 2019 suscrito entre las partes y aprobado por **Decreto Exento N° 4217 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

Donde dice: “**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 470.250.- (cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019.”

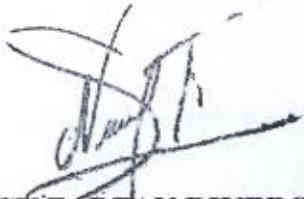
Debe decir: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 499.906.- (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos seis pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

**SEGUNDO:** En lo no modificado, el Convenio se mantiene inalterable.

**TERCERO:** La presente Modificación de Convenio se firma en 7 ejemplares quedando uno en poder la Institución, los seis restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con el Ministro de Fe que autoriza.

2.- **EMITASE**, el cheque respectivo, a nombre del representante de la organización señalada, por el monto faltante según la presente modificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE,**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**Distribución**

Interesado.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Control Interno.  
Dirección de Desarrollo Comunitario.  
Archivo Oficina de Transparencia.  
Archivo Oficina de Partes.

JVR/NFR/JDM/JCO/jco.



I. Municipalidad de Vallenar

# COMPLEMENTACION FONDEV 2019



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

## JUNTA DE VECINOS AMPLIACION BAQUEDANO

En Vallenar, a 21 de enero de 2020, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, Don **JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], designado a través de Decreto Exento N° 353, de fecha 13 de enero de 2020, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte, **JUNTA DE VECINOS AMPLIACION BAQUEDANO**, [REDACTED], representada legalmente por su Presidente (a) don (a) **ANA GOMEZ SOTO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], Vallenar, y exponen:

**PRIMERO:** Que en atención a Memo N° 43 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de enero de 2020, se viene en complementar la cláusula **TERCERA** del Convenio Fondev 2019 suscrito entre las partes y aprobado por **Decreto Exento N° 4217 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

Donde dice: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 470.250.- (cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

Debe decir: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 499.906.- (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos seis pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

**SEGUNDO:** En lo no modificado, el Convenio se mantiene inalterable.

**TERCERO:** La presente Modificación de Convenio se firma en 7 ejemplares quedando uno en poder la Institución, los seis restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con el Ministro de Fe que autoriza.

**ANA GOMEZ SOTO**  
JUNTA DE VECINOS  
AMPLIACION BAQUEDANO



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JVR/NFR/JDM/JCO/jco.